

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 384 -2009-GG/OSIPTEL

Lima 30 de octubre de 2009

	AMC 046-2009/OSIPTEL Derivado del CP 0003-2009/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones y Adquisiciones

VISTO:

El Informe Nº 0053-C.E./2009, de fecha 23 de octubre de 2009, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Contratación del servicio de intermediación laboral", mediante Adjudicación de Menor Cuantía 0046-2009/OSIPTEL (Derivado del Concurso Público Nº 003-2009/OSIPTEL – I Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 14º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, Ley Nº 29289, sobre el monto para la determinación de los procesos de selección para la adjudicación de bienes y servicios. OSIPTEL se regirá de acuerdo a las modalidades de Contratación y Adquisición del Estado establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Que de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad.

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía 0046-2009/OSIPTEL (Derivado del Concurso Público Nº 003-2009/OSIPTEL – para la contratación/del servicio de Intermediación laboral.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Peru. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 vvvvv osiotel gob pe

MACKY JESUS MERINO GORDILLO

Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Talecomunicaciones - OSIPTEL

Reg. № *1397* Fech**© 2 NOV. 2009**

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ALEJANDRO MENEZ MORALES GERENTE GENERAL

ES COPIA AUTÉNTICA; DEL ORIGINAL

and the same of th

Organismo Supervisor de la Inversión Privada

Reg. No. 1397 0 2 NOV. 2009